



Resolución de Secretaría General

Lima, 12 ENE. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 000001-2018-DV-OZT de la Oficina Zonal de Tarapoto, el Memorando N° 000008-2018-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial, y el Informe N° 000009-2018-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones, DEVIDA cuenta con órganos desconcentrados entre los que se encuentra la Oficina Zonal de Tarapoto;

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 105-2017-DV, se contrató, a partir del 24 de noviembre de 2017, al servidor civil Hilario López Córdova, como Especialista en Asociatividad para la Oficina Zonal de Tarapoto;

Que, mediante el Memorando N° 000001-2018-DV-OZT, la Oficina Zonal de Tarapoto propone a la Dirección de Articulación Territorial que se le encarguen temporalmente las funciones de la Oficina de Coordinación Tocache, al servidor civil Hilario López Córdova, en reemplazo del servidor civil Carlos López Trujillo, quien deberá abocarse íntegramente a las labores de asistencia técnica a las entidades ejecutoras, de los proyectos y actividades a su cargo en el ámbito de la Oficina Zonal de Tarapoto;

Que, por medio del Memorando N° 000008-2018-DV-DATE, la Dirección de Articulación Territorial solicita a la Unidad de Recursos Humanos disponer se realicen las acciones administrativas necesarias a fin de encargar las funciones de la Oficina



Y. MARTÍNEZ



G. PAREDES



A. ARICA



C. CORDOVA



A. ZAMBRANO

de Coordinación Tocache, de la Oficina Zonal de Tarapoto, al servidor civil Hilario López Córdova;

Que, a través del Informe N° 000009-2018-DV-OGA-URH, considera procedente encargar al servidor civil Hilario López Córdova las funciones de la Oficina de Coordinación Tocache, de la Oficina Zonal de Tarapoto, a fin de garantizar la gestión operativa de la mencionada Oficina de Coordinación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE, se delegó en la Secretaria General, en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver, entre otras acciones de personal, los encargos de funciones, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y de la Dirección de Articulación Territorial, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de la Oficina de Coordinación Tocache, de la Oficina Zonal de Tarapoto, al servidor civil Hilario López Córdova, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial y al servidor civil mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



G. PAREDES



A. ARICA



C. CORDOVA

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaria General



A. ZAMBRANO